AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-12461 *Información pública de la aprobación inicial de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales (Tasas) para el ejercicio 2016.*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2015, adoptó los acuerdos siguientes:

Aprobar provisionalmente y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones, durante el plazo de exposición al público, la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se indican:

Se modifican las siguientes Ordenanzas Fiscales de Tasas:

Primero: 7-T. Tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado.

Segundo: 8-T. Tasa por prestación del Servicio de Suministro de Agua.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, se pone en general conocimiento que los citados acuerdos estarán expuestos en el tablón de edictos de la Corporación desde la publicación del presente anuncio, y que los expedientes de su razón podrán ser examinados en la sección de Hacienda y Tributos Municipales en horario de nueve a catorce horas, durante el término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santander, 30 de octubre de 2015.
La concejala-delegada de Hacienda,
Ana María González Pescador.

2015/12461

CVE-2015-12461